



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 22 de junio

Número 141

GOBIERNO CIVIL

Circular núm. 21 sobre
acampadas

El notable e incesante incremento de las actividades al aire libre y la evolución de las mismas, determinaron en su momento la necesidad de actualizar el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1957, dictado para garantizar el orden público, la salubridad, higiene y seguridad de las instalaciones y la conservación de los parajes donde aquellas actividades se realizan.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno 2253/74, sometió a sus normas los Campamentos, Albergues, Centros de Vacaciones y Colonias, así como las marchas de fin de semana o por etapas en las que participasen menores de 21 años, en número superior a seis y que no tuviesen carácter estrictamente familiar. Pero dicho Decreto, no contempló, o lo hizo muy superficialmente, una actividad al aire libre que cada vez se produce con mayor frecuencia, cual es el de las acampadas.

La necesidad de regular adecuadamente su organización y funcionamiento y de defender la naturaleza de agresiones incontroladas que en otro caso pudieran producirse, ha aconsejado al Gobierno Civil de Burgos la adopción de las siguientes normas:

Primera. — La solicitud de autorización de acampada deberá dirigirse al Gobernador Civil de la provincia, por escrito, en el que se harán constar los siguientes extremos:

- a) Circunstancias personales del solicitante.
- b) Término municipal en el que se pretende la instalación.
- c) Denominación del paraje o lugar de montaje de la acampada.
- d) Propietario de los terrenos.
- e) Fechas de la acampada.
- f) Número de asistentes y edad de los mismos.
- g) Asistencia médica prevista.

Segunda. — A la instancia deberán acompañarla los documentos que a continuación se reseñan:

- a) Certificado de Sanidad garantizando las perfectas condiciones higiénicas del lugar elegido para la acampada.
- b) Permiso escrito del propietario del terreno y del Ayuntamiento o Junta Vecinal.
- c) Permiso de ICONA, en el supuesto de que sea necesario.

Tercera. — Los integrantes de la acampada vendrán obligados a cuidar de la conservación de árboles, cultivos, puentes, caminos, etc., de los parajes que atraviesen o en que se instalen.

Cuarta. — También vendrán obligados a exhibir la autorización concedida, si les fuera requerida por los agentes de la autoridad.

Quinta. — La instancia y documentación antes señaladas, deberán presentarse en el Gobierno Civil, con veinte días de antelación a la celebración de la acampada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de junio de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Camila Gallo Peña, de Burgos, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Bonifacio Gallo Peña, hijo de don Bernabé y de doña Catalina, natural de Dobro, que falleció en Burgos, el día 23 de agosto de 1978, sin otorgar testamento. Reclama la herencia su hermana de doble vínculo, doña Camila Gallo Peña, y se llama por medio de la presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2689.—740,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en la representación de la entidad mercantil «Compañía Industrial Cerámica, S. A.» (C. I. C. S. A.), con domicilio social en Burgos, San Pedro y San Felices, 32-34, dedicada a la fabricación de productos ce-

rámicos, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Burgos, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).
2690.—705,00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 866/1979, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 16 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 866/79, por denuncia de imprudencia con daños, en el que se encuentra como presunto perjudicado Juan Antonio Pérez Arnáiz, de 26 años de edad, soltero, taxista, con domicilio en Burgos, Avda. de Valencia, núm. 5, 5.º, B.—Contra Antonio Coutinho, cuyo último domicilio lo tuvo en 48 Rue de Paris 78600 Maisons Lafitte, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Coutinho Da Silva, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Juan Antonio Pérez Arnáiz, en las cantidades de 115.000 pesetas de daños y 38.500 pesetas de perjuicios.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Antonio Coutinho Da Silva, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provin-

cia, expido el presente que firmo en Burgos, a 16 de junio de 1979. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas número 852/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como presunto inculpado Luis Escudero Sillero, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle García Morato, número 34, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente notifico y emplazo a dicho Luis Escudero Cillero, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a usar de su derecho si le conviniere, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de junio de 1979.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

BELORADO

Cédula de notificación

D.ª María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 25/79, seguido en este Juzgado, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

En Belorado, a 7 de junio de 1979.—Por evacuado el anterior informe del Ministerio Fiscal y por sus propios fundamentos, procedase al archivo de las actuaciones presentes por la existencia de prescripción de la posible falta denunciada, notificándose a las partes y haciéndolas saber la reserva de acciones civiles correspondientes.

Y para que sirva de notificación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al denunciado José Javier Serrano Reyes, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Cervantes número 2, 6.º A, y actualmente con para-

dero desconocido, expido la presente en Belorado, a 11 de junio de 1979.—El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

CASTROJERIZ

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 59/79, se ha dictado la siguiente y literal

«Sentencia. — En la villa de Castrojeriz, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel García y García Lomas, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados Juan Elguezábal Onarte - Echevarría, mayor de edad y vecino de Amorebieta y Valeriano de la Fuente Macho, de 35 años, casado, taxista y vecino de Bilbao, y como denunciado Fernando Arnaldo Pereira, de 44 años, casado, obrero y residente en Alemania, 2 Bonn, 53.000 Friedrichalles, 29, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno al acusado Fernando Arnaldo Pereira, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a las penas de dos mil pesetas de multa, pago de costas procesales e indemnización a Juan Elguezábal Onarte Echevarría, en 35.081 pesetas, y a Valeriano de la Fuente Macho, en 32.369 pesetas, por daños y perjuicios. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Ilegible). — Publicada».

Y para que sirva de notificación al denunciado referido, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Alonso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y aperticiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Richard Herbert Kieitz, cuyo último domicilio lo tuvo en Hamburgo, Ritterstrasse, núm. 47, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas número 494/79, sobre robo.

—oOo—

Glyndor Thomas Cumpston, súbdito británico, nacido en Manchester, el día 16 de marzo de 1919, casado, hijo de William y de Elenor, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia que presentó ante la Comisaría de Policía, diligencias previas número 489 de 1979, por hurto.

—oOo—

Louis Teunir Lieve, súbdito holandés, nacido en Dordrecht, el día 7 de agosto de 1921, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia prestada por él mismo, diligencias previas número 487/79, por robo.

—oOo—

Dominique Henri Godfin, nacido en París, el 18 de octubre de 1952, casado, con domicilio en Chatillón 169, Avda. Marcel Cachin, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas número 488/79.

—oOo—

Severiano Rey Taboada de 29 años de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Luis Alberdi, núm. 2, 5.º, A, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, testimoniar su D. N. I. y permiso de conducir, diligencias previas número 485/79.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Evangelista Martins, de 36 años, domiciliado en Argenteuil, 1, Rue A. G. Berlín (Francia), en ignorado paradero, a fin de que comparezca

en este Juzgado, el día 5 de julio y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 975/79.

—oOo—

José S. Manzanedo de la Torre, mayor de edad, casado, conductor, que tuvo su último domicilio en Burgos, Villalón, 7, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 10 de julio y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 563/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Florencio Gil Arranz, vecino de Santa Cruz de la Salceda, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle la concesión de los beneficios de la condena condicional por el arresto que tenía que cumplir por impago de la multa a que fue condenado, diligencias preparatorias número 2 de 1978.

Juzgado de Distrito de Lerma

José Benito Gómez, de 56 años, casado, pintor y en la actualidad vecino de París, para que el día 20 de julio de 1979 y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 86/79, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Julián Heras Bermejo, de 33 años, soltero y vecino de Llodio.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Guy Laprie, y al responsable civil de la Compañía Cofratir S. A., de Francia, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 36/79, el día 13 de julio y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Saúl de las Heras de Roa, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 39/79, señalado el día 13 de julio y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

René Auguste Gilbert, María Solango Elizabeth Quinbal, Andrey Adeline Gasg, y María Elisabert Quinbal, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que com-

parezcan a la celebración del juicio de faltas número 130/77, señalado para el día 13 de julio y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Armando Augusto López Ferreira, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 136/78, señalado para el día 12 de julio y hora de las cinco de la tarde.

—oOo—

Fernando Alberto Acevedo, y R. Civil Fernando Reig de Carvalho, en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado en este Juzgado, para el día 13 de julio y hora de las cinco de la tarde.

Juzgado de Distrito de Belorado

María Flor Camarero, vecina de Vitoria, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 55/78.

—oOo—

Clemente Cano Arranz, natural de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), y actualmente en paradero desconocido a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 25/79.

—oOo—

Naceur Ben Mohamed, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Atocha, número 105, y actualmente en domicilio desconocido, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y el certificado de seguro obligatorio del vehículo M-489.853, juicio de faltas número 12/79.

—oOo—

Dámaso Alonso Cardona y Gabriel Santamaría Palacios, cuyo último domicilio lo tuvieron en Pradoluengo y actualmente desconocido, para que el próximo día 5 de julio, a las cinco de la tarde, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 26/79.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 799/78, seguidos a instancia de doña María Teresa López de Argumedo, contra la empresa «Eurovín, S. A.», en reclamación de despido, hoy en vías de ejecución, bajo el núm. 60/79, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado número 2, señor Castro Fernández. — En Burgos, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el precedente escrito con su copia de don Miguel Angel Alonso Vicario, en nombre y representación de doña María Teresa López de Argumedo.

Dada cuenta; regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y al ignorarse el paradero del deudor, empresa «Eurovín, S. A.», cuyo último domicilio lo tuviera en la calle Vitoria, 45, de Miranda de Ebro, requiérasele por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de nueve días, haga efectivas las cantidades objeto de esta ejecución: 183.998,96 pesetas de principal, más 18.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, significándole que de no hacerle así se procederá a la traba de bienes de la misma, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para el agente judicial del Servicio, que lo llevará a efecto ante el Secretario funcionario en quien delegue. Lo mandó y firma, S.^a S.^a — Doy fe. — Firmado: C. Fernández. — Ante mí, firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, expido la presente en Burgos, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobada por este Ayuntamiento la reforma a la Ordenanza de pastos que venía rigiendo en esta localidad, en virtud de acuerdo habido entre representantes del Ayuntamiento y dueños de ganados, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento

por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Canicosa de la Sierra, 12 de junio de 1979. — El Alcalde, Angel Campo.

Ayuntamiento de Cabia

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cabia, a 7 de junio de 1979.—El Alcalde, Agustín Vivar.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Leva de Valdeporres

Con la debida autorización del Servicio Provincial de Icona, esta Junta Administrativa tiene acordado llevar a cabo el aprovechamiento de maderas, que luego se indica, en el monte Soto y Linares de la pertenencia de esta Junta Administrativa del monte número 507 del C. U. P.

Objeto: La enajenación, mediante subasta pública, de 75 hayas maderables con un volumen de 126 metros cúbicos de maderas y el de 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación al alza de 380.400 pesetas.

Garantías: Los licitadores deberán de consignar en la Depositaria de la Junta administrativa la cantidad de 7.608 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación y en concepto de garantía definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Esta se verificará en el salón de sesiones de la Junta Administrativa, a las 12

horas del vigésimoprimer día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los 10 días hábiles siguientes, a partir de la fecha en que se celebró la primera, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta y en la Secretaría de la Junta Administrativa.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, provisto del D. N. de Identidad núm., en relación con la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «Soto y Linares», núm. 507 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Administrativa de Leva de Valdeporres, cuya subasta aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha de de 1979, en nombre propio o legalmente representado por D., ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (expresese la cantidad ofrecida en letra y en número).

Se adjunta el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Leva de Valdeporres, a 8 de junio de 1979. — El Presidente de la Junta, Angel González.

2691.—2.435,00

Junta Administrativa de Humienta y Olmos Albos

A partir de esta fecha queda libre el coto de caza de dichas Juntas Vecinales.

Humienta, 19 de junio de 1979.—El Presidente, Maximiano Delgado.

2692.—160,00